

DECRETO ALCALDICIO N° 2965 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 30 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2895 de fecha 24.09.2024 que decreta **Emergencia Sanitaria Ambiental En Planta Elevadora De Aguas Servidas N° 2 De Los Lirios**, por el periodo de tiempo comprendido entre el 23 de septiembre de 2024 y hasta la completa reparación del funcionamiento de la planta elevadora de aguas servidas N° 2, con al finalidad de resguardar a las familias que habitan en sectores colindantes a la misma y operadores de Aguacoop y pudiensen verse afectados. Instruye Aplicar la máxima celeridad en todos y cada uno de los procedimientos que impliquen prevención, coordinación, suministro y adquisición de bienes y servicios para enfrentar emergencia que se indica e instruye a todas las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Requinoa a tomar todos los resguardos necesarios y ejecutar las acciones preventivas y de mejoramiento necesarias para afrontar la emergencia de manera óptima.

El Memo N° 1409 de fecha 27.09.2024 del Director de SECPLA, que solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**, RUT 76.083.626-5, por un monto de **\$785.400.- IVA incluido**, para la ejecución del servicio **"Retiro y Disposición Final Tierra Contaminada y Sanitización en Planta Elevadora de Aguas Servidas N° 2 Los Lirios"**, de acuerdo a lo dispuesto en el *artículo 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"*.

Adjunta Presupuesto de la empresa y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 880 de fecha 26.09.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADA**, RUT 76.083.626-5, por un monto de **\$785.400.- IVA incluido**, para la ejecución del servicio **"Retiro y Disposición Final Tierra Contaminada y Sanitización en Planta Elevadora de Aguas Servidas N° 2 Los Lirios"**.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", del área de gestión-servicios comunitarios, programa-servicios a la comunidad del Presupuesto Municipal año 2024.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/LGE/DMS/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)